

USHUAIA, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: el expediente N° 41718/15 STJ-SSA caratulado "DIAZ RAMOS, Ramiro Emilio s/Licencia sin goce de haberes", y

CONSIDERANDO:

La presentación del Sr. Ramiro Emilio Díaz Ramos, Auxiliar Primero de la Prosecretaría de Administración del Poder Judicial, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 17 de diciembre del corriente año, a los fines de ejercer un cargo en el ámbito de la Legislatura Provincial.

El citado agente ha sido convocado para desempeñarse como personal de gabinete en la planta transitoria de la Legislatura Provincial.

La licencia requerida se encuentra prevista en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, bajo el título "Ejercicio transitorio de otros cargos", contemplando el caso de empleados del Poder Judicial que fueran designados para desempeñar funciones de gobierno en el orden Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, quienes deberán solicitar licencia sin goce de haberes en forma previa a la posesión del cargo, la que podrá ser acordada por el término en el que ejerza sus funciones y siempre que resulte compatible con la función desempeñada en el Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

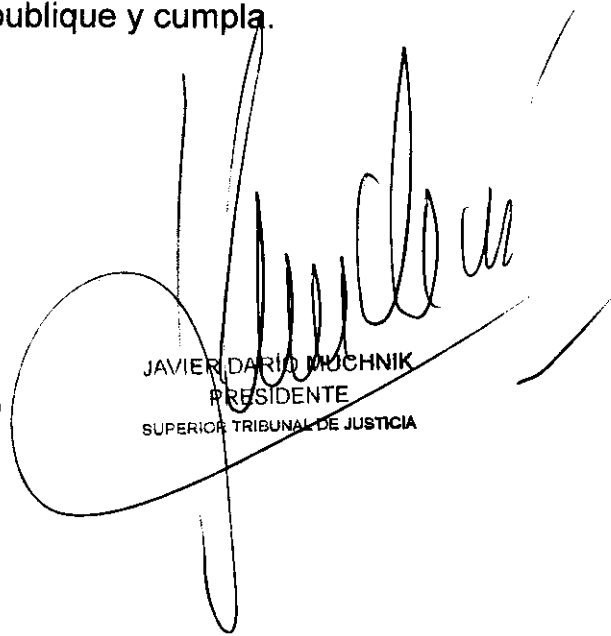
RESUELVE:

1º) OTORGAR al agente Ramiro Emilio DIAZ RAMOS, Legajo N° 700, licencia sin goce de haberes en los términos del Art. 46º del R.O.F.P.J. a partir del 17 de diciembre del corriente año y durante el período en el que el nombrado ejerza el cargo que motiva la presente. ///

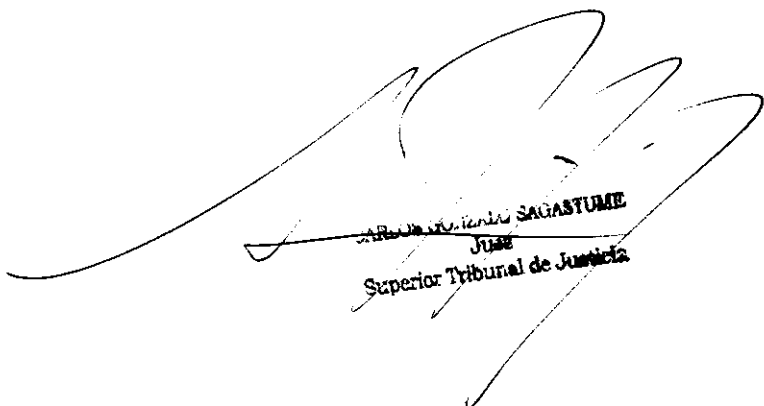
/// 2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIÓ MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

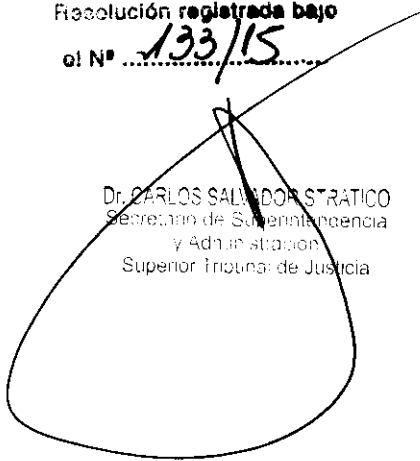


CARLOS SAGASTUME
Jefe
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 133/15



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia